

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000089

SANTIAGO, 15 SEP 2016.

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DAI N° 50 de fecha 07.SEP.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1210, de fecha 12.SEP.2016, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.;

- K. El presupuesto N° 2616, presentado por **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO)**, de fecha 01.AGO.2016, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación para el seminario de actualización para los secretarios administrativos;
- B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO (CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO)**, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A., corresponde a la contratación del servicio de alimentación para el seminario de actualización para los secretarios administrativos;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que señala: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento del **Departamento de Asuntos Internacionales (DAI)**, es posible justificar la contratación del servicio de alimentación, con el oferente **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO (CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO)**, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO)**, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la contratación del servicio de alimentación para el seminario de actualización para los secretarios administrativos, por la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.
- B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:
1. Objeto: Contratación del servicio de alimentación para el seminario de actualización para los secretarios administrativos;
 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación asciende a la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), exento de I.V.A.
 3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO)**.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0001-0012-1203-0569**, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General